



****FAC-S-2026-030329-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-030329-CE del 24 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor

USUARIO ANÓNIMO

Malambo, Atlántico



Contraseña: uIMbYiV5JD

Asunto: Respuesta Anónimo

Ref. FAC-E-2026-000356-WA

De manera atenta, me permito informar que, de acuerdo con la queja radicada bajo el No. FAC-E-2026-000356-WA del 06 de agosto de 2026, presentada a través de la Ventanilla Única Virtual FAC, mediante la cual se ponen en conocimiento una serie de situaciones relacionadas con un funcionario no uniformado orgánico del CACOM 3, ocurridas durante el ingreso y el desarrollo de la jornada laboral, y conforme a las averiguaciones adelantadas por este Comando, me permito brindar la siguiente respuesta:

Se advierte que, de acuerdo con las verificaciones realizadas, no se evidenció la materialización de las conductas denunciadas. No obstante, con el propósito de fortalecer los mecanismos de supervisión y control, se incrementaron las medidas de seguimiento al personal no uniformado, se reforzó el control al ingreso de los funcionarios y se reiteraron las disposiciones establecidas para el acceso a la Unidad. Asimismo, se realizó un llamado general de atención respecto al uso de dispositivos móviles durante la jornada laboral.

De igual manera, se invita respetuosamente a la persona que puso en conocimiento los hechos a acercarse al Comandante del Grupo, con el fin de ampliar la información

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



suministrada y contribuir al fortalecimiento del cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal.

Cordialmente,



Brigadier General EDUARDO RESTREPO GALEANO
Comandante Comando Aéreo De Combate N.3

ST. MARTINEZ / STJDA

Elaboró: T4. LAVERDE / STJLE Revisó: ST. MARTINEZ / STJDA Aprobó: TC. SALAMANCA / EBAPR